



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el Acta de Junta de Gobierno Local de 11 de febrero de 2022, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º. ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. ALCALDÍA

ÚNICO.- Se da cuenta del Decreto n.º 796/2022 de 16 de febrero.
La Junta de Gobierno Local se muestra enterada y conforme con el mismo.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

3.1.- PERSONAL.

3.1.1.- PRIMERO.- Reconocer a D. J.P.L.A. el total del tiempo de servicios previos prestados en la administración pública, tanto en la Gerencia Municipal de Urbanismo como en el Ayuntamiento de Cuenca, con lo que actualmente cuenta con 5 trienios, pues la fecha de antigüedad que se le reconoce es la de 01/02/2006.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del sexto trienio se producirá, en su caso, el día 01/02/2024.

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado, a los representantes sindicales y a los servicios interesados por el control de nómina.

3.1.2.- PRIMERO.- Conceder el permiso solicitado por Dª F.P.G. de reducción de la jornada laboral del cincuenta por ciento durante un mes, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave para atender el cuidado de un familiar de primer grado (madre). La concesión del citado





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



permiso, será durante el tiempo que perdure la circunstancia médica que lo motiva y plazo máximo de un mes que se contará desde la fecha en que dicha funcionaria haga uso de este permiso.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados y a los representantes de los trabajadores.

3.1.3.- PRIMERO.- Realizar al SEPECAM de una oferta genérica para el nombramiento como funcionario interino para la plaza de Vigilante e Inspector de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cuenca.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal la anterior oferta para que se puedan presentar las personas interesadas que reúnan los requisitos.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4.1.1.- ÚNICO.- La aprobación del Proyecto Técnico Básico y de Ejecución sobre obras de “Restauración del Centro Cultural y la Torre de San Gil en Cuenca” sito en Jardín de los Poetas, C/ San Gil n.º 5, de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente.

4.1.2.- ÚNICO.- La aprobación del Proyecto Técnico Básico y de Ejecución sobre obras de “Rehabilitación de plantas inferiores” del edificio “El Almudí” en Cuenca, C/ Pósito n.º 4 de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

5.1.- HACIENDA.

5.1.1.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Providencia de Apremio /Diligencias de Embargo.

5.1.1.1.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con número de recibos 2020/04319,2020/04354,2020/04402, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



SEGUNDO.- Archivar las denuncias.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

5.1.1.2.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con número de recibo 2020/04274, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

5.1.1.3.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con número de recibo 2020/04382, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

5.1.1.4.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con número de recibo 2020/04390.-, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

5.1.1.5.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/07758 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



5.1.1.6.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190013203,190012826, 2020/000118, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

5.1.1.7.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2021/03693 , al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma, y en consecuencia, realizado el abono de la 14 de noviembre de 2021 , confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

5.1.1.8.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/01914, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

5.1.1.9.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2021/02147 , al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

5.1.1.10.- PRIMERO.- La DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 120028252,170017125, 170017127, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

5.2.- TESORERÍA.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



ÚNICO.-

Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 28 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al **mes de noviembre del ejercicio 2021** el periodo medio de pago global es de **18,68 días**.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

5.3.- MONTES.

5.3.1. ÚNICO.- Establecer el precio de los aprovechamiento maderables adjudicados, hasta el momento, a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A. para el año 2022 .

5.3.2.- PRIMERO.- Adjudicar a AYUNTAMIENTO DE CUENCA, MADERAS, S.A. los aprovechamientos maderables señalados hasta el momento, en el Plan de Aprovechamientos Maderables para el año 2.022.

SEGUNDO. - Solicitar a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Agricultura, la retasación a la baja en un 25% sobre el precio de tasación de todos los aprovechamientos maderables señalados hasta el momento para el 2022.

5.4. PATRIMONIO.

ÚNICO.- Poner a disposición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los terrenos necesarios para la ejecución proyecto “Camino Natural del río Júcar”, para posterior uso público ecorrecreativo.

5.5. EMPLEO.-

ÚNICO.- La aprobación de la solicitud ante la Consejería de Economía, Empresa y Empleo de la subvención de **163.312,60 €** para la contratación de 5 trabajadores, dentro de la Convocatoria de Subvenciones públicas destinadas a la financiación del programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestado por las mismas.

6º ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



6.1.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

6.1.1.- PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación de la ejecución y puesta en servicio de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, así como su posterior gestión y mantenimiento, en el Complejo Polideportivo “Luis Ocaña” y en el Pabellón Polideportivo “San Fernando”.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 409.665,00 euros, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General número 220210014677 RC.

| Aplicación Presupuestaria | Tipo de gasto (ORDEN EHA/3565/2008) | Proyecto | Exp. | Descripción. Línea de Actuación |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|------|--|
| <u>2021 01 1720</u> <u>62700</u> | Mejora medio ambiente | 2017 2 DUSI | 14 | REHABILITACIÓN ENERGÉTICA. ENERGÍAS RENOVABLES. |

CUARTA.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

6.1.2.- PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones de baja tensión de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 1.609.289 euros/año (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe crédito presupuestario suficiente a tenor de los informes de la Intervención General números 220219000028 a 220219000044 A, firmados electrónicamente el 17 de enero de 2022, y compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros, adoptado el día 28 de diciembre de 2021.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, sin división en lotes, sujeto a recurso especial en materia de contratación y a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

1. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

1.1. MOVILIDAD.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aceptar la cesión por parte de EYSA, S.A., concesionaria del servicio de control del estacionamiento regulado, del vehículo MULTACAR modelo RENAULT ZOE E-Tech eléctrico con matrícula 495OLVM y número de bastidor VF 1AG000358601007.

SEGUNDO.- Autorizar la realización de los trámites necesarios para su cambio de titularidad y las gestiones pertinentes ante la DGT para la efectividad de la cesión del vehículo.

TERCERO.- Que se incluya en el inventario de bienes del Ayuntamiento cuando se haya dado de alta en la DGT.

2. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

2.1. PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Reconocer a D^a. U.G.L., Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en la situación de segunda actividad asignándose el puesto denominado Central de Mando y Administración (15.pol.6) hasta el momento en que termine el embarazo, a partir del cual pasará a la situación de servicio activo, sin perjuicio de la licencia o la incapacidad temporal que le corresponda.

SEGUNDO.- Que la dotación económica del puesto Central de Mando y Administración (15.pol.6) se haga con la des dotación temporal del puesto de Policía Local (15.pol.5) ocupado por D^a. U. G.L., hasta tanto dure dicha situación de segunda actividad.

2.1.2.-

PRIMERO.- Realizar al SEPECAM de una oferta genérica para la contratación interina de trabajador/a social mientras dure la baja médica de C.A.N

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal la anterior oferta para que se puedan presentar las personas interesadas que reúnan los requisitos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 21/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D46421B1D1B379E36D0D5A8EC74

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2B78AD6E8EB30BEE4394

